

Miércoles, 22 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

**ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos 176/2021, modificación n.º 17 del Presupuesto. Transferencia entre partidas de personal.**

Por resolución de alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2021 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de transferencia de créditos, expediente 176/2021 en gestiona, modificación presupuestaria nº 17 del presupuesto en vigor, cuyas altas y bajas de créditos afectan a partidas de personal.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos en las dependencias de la secretaría del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata y presentar reclamaciones ante la alcaldía.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la alcaldesa dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villasbuenas de Gata, 16 de diciembre de 2021

Estefanía González Bizarro

ALCALDESA

